

2013-18-01-07-P

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRASNPORTE DE
CARGA PESADA EN VOLQUETAS
"BALOSIL" QUE OTORGA: GEOVANNI
MEDARDO CHALAN ANDRADE Y SRA
A FAVOR DE ANGEL ROBERTO
ACOSTA ACOSTA.

\$ 3,00 usd

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

25287
En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
veinte y seis de junio del año
dos mil trece. Ante mi
Doctora Maria Florinda
Villacreses, Notaria Séptima
Encargada del cantón Ambato,
conforme consta de la acción

de personal número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte y uno de marzo del
año dos mil doce, enviado por el Director Provincial del Consejo de la
Judicatura de Tungurahua; Comparecen a la celebración de la presente
Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges
señores GEOVANNI MEDARDO CHALAN ANDRADE, portador de la
cédula de ciudadnía número uno ocho cero dos seis icho cuatro dos seis
guión cuatro (180268426-4), y OLGA ESTHELA LOZANO CASTILLO,
portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres cero cuatro
uno dos cinco guión dos (060304125-2), de estado civil casados entre sí, y
en sus calidades de Cedentes de Participaciones Sociales que poseen en la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN
VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.", y por otra parte el señor
ANGEL ROBERTO ACOSTA ACOSTA, portador de la cédula de
ciudadanía numero cero uno cero dos ocho cuatro cinco uno nueve guión
cinco (010284519-5), de estado civil casado con la señora MONICA



FREIRE VILLACIS, como Cesionario de las Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.", todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces para contratar y obligarse dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges señores GEOVANNI MEDARDO CHALAN ANDRADE Y OLGA ESTHELA LOZANO CASTILLO, en sus calidades de Cedentes de Participaciones Sociales que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.", y por otra parte el señor ANGEL ROBERTO ACOSTA ACOSTA casado con la señora MONICA FREIRE VILLACIS, como Cesionario de las Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA."; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.", se constituyó legalmente el 17 Julio de 2.007, ante el Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, aprobada mediante Resolución N° 07. A. DIC. 242 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de fecha 20 de Julio del 2.007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de cantón Ambato, el 26 de Septiembre del 2.007, bajo el número 641, b).- La Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.", celebrada el día 19 de Junio del 2013, resolvió la Cesión de las Participaciones Sociales; **TERCERA.- CESIÓN.-** Los cedentes cónyuges señores GEOVANNI MEDARDO CHALAN ANDRADE Y OLGA ESTHELA LOZANO CASTILLO, libre y voluntariamente han decidido ceder el 3% del 3%, de las Participaciones Sociales que les corresponden en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.", a favor del señor ANGEL ROBERTO ACOSTA ACOSTA casado con la señora MONICA FREIRE VILLACIS, con la presente cesión, el cuadro de capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPUTAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
BASANTES CANAR MARCOS	97,00	97,00	97,00	17
BASANTES CHACA DANIEL R.	97,00	97,00	97,00	17
BASANTES TORRES ANIBAL	97,00	97,00	97,00	17
ACOSTA ACOSTA ANGEL R	3,00	3,00	3,00	3
LOPEZ CARVAJAL LUIS ANIBAL	97,00	97,00	97,00	17
SILVA CAMPAÑA FELIX IGNACIO	97,00	97,00	97,00	17
FLORES	3,00	3,00	3,00	3

Dra. Maria F. Villacrés
 NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TELF: 2421041 - AMBATO

NARANJO MANUEL ESTUARDO				
TIBAN AGUILAR EDWIN WILLIAN	3,00	3,00	3,00	3
AYALA JIMENEZ JOSE AMABLE	3,00	3,00	3,00	3
PEREIRA SOLS MARCO ANTONIO	3,00	3,00	3,00	3
TOTAL	500,00	500,00	500,00	100

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los cedentes cónyuges señores GEOVANNI MEDARDO CHALAN ANDRADE Y OLGA ESTHELA LOZANO CASTILLO, reciben en pago de sus participaciones la cantidad de TRES DOLARES AMERICANOS (\$ 3,00), que es el valor nominal de sus participaciones en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y por lo tanto renuncian a cualquier reclamo posterior. El cesionario señor ANGEL ROBERTO ACOSTA ACOSTA, paga por las aportaciones el indicado valor que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.". **SEXTA.-** Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA." **SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante la autorización de la Junta Universal de Socios en la que se autoriza la cesión. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Dr. Jaime Medina Soria, para que a su nombre solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como al señor Registrador Mercantil para su inscripción y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envíe una copia al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás de estilo

para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos.-
Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes
que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
minuta que esta firmada por el Doctor Jaime Humberto Medina Soria.
Matrícula número 3026 afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha.
Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria (e), se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. De
todo cuanto Doy Fe.-




GEOVANNI MEDARDO CHALAN ANDRADE

CC: 180268426-4



OLGA ESTHELA LOZANO CASTILLO

CC: 060304125-2

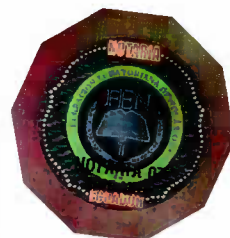
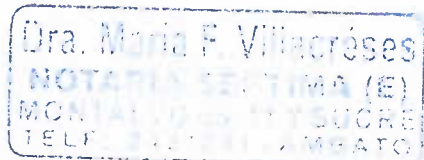


ANGEL ROBERTO ACOSTA ACOSTA

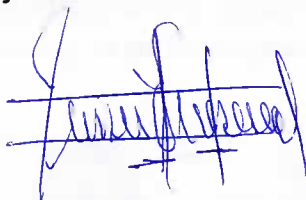
CC: 010284519-5

F).- LA NOTARIA (E).- Dra. MARIA VILLACRESES.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION.-

RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el diecisiete de julio del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede, otorgado por el señor Geovanni Medardo Chalan Andrade y señora a favor del señor Ángel Roberto Acosta Acosta.- Ambato, veinte y seis de junio del año dos mil trece. Doy todo lo cual Doy Fe.- La Notaria (e).-



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 25-11 Y SUCRE
TELEF: 2421641 - AMBATO



Notarial
glist
Car

TRÁMITE NÚMERO: 5833**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4392
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102845195	ACOSTA ACOSTA ANGEL ROBERTO	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802684264	CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA VILLACRESES
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS BALOSIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3,00

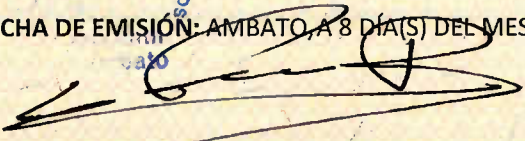
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Ambato

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



CIUDADANIA 180268426-4
 CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO
 LOJA/CELICA/CELICA
 12 NOVIEMBRE 1975
 001- 0002 00002 M
 LOJA CELICA
 CELICA 1975

ECUATORIANA***** 003442244
 CASADO OLGA E LOZANO CASTILLO
 SECUNDARIA BACHILLER
 ANGEL MEDARDO CHALAN
 LUZ AMERICA ANDRADE
 AMBATO 28/12/2005
 28/12/2017
 REN 0263083
 Tag



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0157 1802684264
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 HUACHI CHICO
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



CIUDADANIA 060304125-2
 LOZANO CASTILLO OLGA ESTHELA
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 31 MARZO 1977
 001- 0077 00077 F
 CHIMBORAZO/ CHUNCHI
 CHUNCHI 1977

ECUATORIANA***** E11331122
 CASADO SEDVANNI M CHALAN ANDRADE
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE MIGUEL LOZANO SERRANO
 ROSA AMIRA CASTILLO
 AMBATO 28/12/2005
 28/12/2017
 REN 0263084
 Tag



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
 019 - 0059 0603041252
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOZANO CASTILLO OLGA ESTHELA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 HUACHI CHICO
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

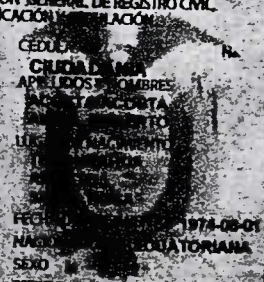
[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ACOSTA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
1974-08-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
MONICA C
FRENTE VILLACIS

010284519-5





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

Y2133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA ACOSTA JULIO CESAR

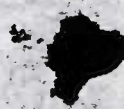
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA SALINAS FANNY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-24

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFES DEL REGISTRO

00394313

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

001
NÚMERO DE CERTIFICADO
001 - 0002

0102845195
CÉDULA
ACOSTA ACOSTA ANGEL ROBERTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI GRANDE

CANTÓN
HUACHI GRA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES DE CARGA PESADA EN
VOLQUETEAS**

"BALOSIL. CÍA. LTADA."

Celebrada el 19 de Junio del 2013



En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil trece, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía, parroquia Huachi Loreto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores Accionistas, todos por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRIT OUSD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIP- ACIONES	%
BASANTES CAÑAR MARCOS	100.00	100.00	100.00	20
BASANTES CHACA DANIEL R	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES TORRES ANÍBAL	97.00	97.00	97.00	17
CHALAN ANDRADE GEOVANNI	3.00	3.00	3.00	3
LÓPEZ CARVAJAL LUIS ANÍBAL	97.00	97.00	97.00	17
SILVA CAMPAÑA FÉLIX I.	100.00	100.00	100.00	20
FLORES NARANJO MANUEL E.	3.00	3.00	3.00	3
TIBAN AGUILAR EDWIN	3.00	3.00	3.00	3
AYALA JIMENEZ JOSE AMABLE	3.00	3.00	3.00	3
TOTAL	500.00	500.00	500.00	100

En vista de que se encuentra presentes la totalidad de Accionistas, y en consecuencia el total del capital social de la compañía, se decide por unanimidad constituirse en junta universal de Accionistas, de acuerdo a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para el orden del día.

1. Cesión de Participaciones de la compañía.
2. Lectura y aprobación del acta.

Presidente de la junta el señor DANIEL RODRIGO BASANTES CHACA, en su calidad de presidente de la compañía, actual el señor ANÍBAL BASANTES TORRES, en su calidad de Gerente.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor CHALAN ANDARDE GEOVANNI, y pone en conocimiento que es su voluntad ceder tres participaciones que al momento tiene en la compañía a favor del señor ACOSTA ACOSTA ANGEL ROBERTO

La propuesta es elevada a moción.

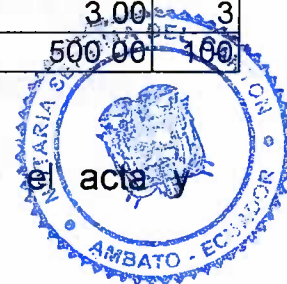
Secretaria procede a tomar votación y la junta resuelve lo siguiente:

En vista de que los Accionistas constantes en el cuadro principal de integración de capital de la compañía, los mismos en forma libre, voluntaria y de manera expresa, renuncia al derecho preferente que les asista en las tres Participaciones que el señor GEOVANNI CHALAN ANDRADE pretenden vender o ceder, en tal virtud la junta universal de Accionistas , resuelve por unanimidad , autorizar las cesión de participaciones sociales que les corresponda a los socios antes mencionados en forma establecida y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañía, quedando establecido el cuadro de integración de capital de la compañía de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS "BALOSIL. CÍA.
LTADA."**

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIP- ACIONES	%
BASANTES CAÑAR MARCOS	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES CHACA DANIEL R	97.00	97.00	97.00	17
BASANTES TORRES ANÍBAL	97.00	97.00	97.00	17
ACOSTA ACOSTA ANGEL ROBERTO	3.00	3.00	3.00	3
LÓPEZ CARVAJAL LUIS ANÍBAL	97.00	97.00	97.00	17
SILVA CAMPAÑA FÉLIX	97.00	97.00	97.00	17
FLORES NARANJO MANUEL E.	3.00	3.00	3.00	3
TIBAN AGUILAR EDWIN	3.00	3.00	3.00	3
AYALA JIMENAZ JOSÉ AMABLE	3.00	3.00	3.00	3
TOTAL	500.00	500.00	500.00	100

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- Se lee el acta y presidencia mociona su aprobación.



Secretaria procede a tomar votación y en ella la junta resuelve lo siguiente.

RESOLUCIÓN.- La junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

Presidencia agradece la presencia de los señores socios y la junta concluye a las 20 horas.

Para constancia y de conformidad con los artículos 119 y 338 de la Ley de Compañías, suscriben el acta todos los socios asistentes.



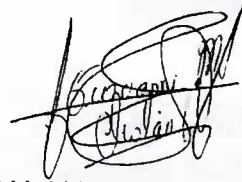
BASANTES CHACA DANIEL R



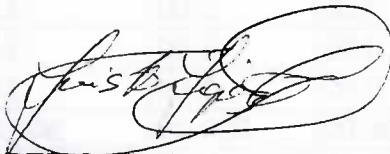
BASANTES TORRES ANÍBAL



BASANTES CAÑAR MARCOS



CHALAN ANDRADE GEOVANNI



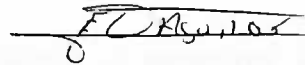
LOPEZ CARVAJAL LUIS ANIBAL



SILVA CAMPAÑA FELIX I.



FLORES NARANJO MANUEL E.



TIBAN AGUILAR EDWIN



AYALA JIMENEZ JOSE AMABLE